EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **DARCIO DIAZ BERMUDEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No. 11.802.742** de Quibdó**,** así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión del despacho del subdirector, en el proceso de articulación interinstitucional y relacionamiento con los grupos de valor e interés internos y externos del SENA Regional Chocó."

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2021.

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

YENNY CORDOBA RODRIGUEZ
Supervisor

Proyectó: Yenny Córdoba Rodriguez, Profesional G03
Revisó: Melba Maturana Garcia, Abogada contratista Despacho